



**Resolución del Consejo Universitario  
N° 024-2023-CU-UNAP  
Iquitos, 9 de febrero de 2023**

**VISTO:**

El acuerdo de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 30 de noviembre de 2022, que aprueba modificar el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2023 – I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 122-2022-CU-UNAP de fecha 22 de setiembre de 2022 y Resolución del Consejo Universitario N° 131-2022-CU-UNAP de fecha 19 de octubre de 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 122-2022-CU-UNAP, del 22 de setiembre de 2022, se resuelve aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2023 - I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estableciéndose en mil ochocientos noventa y siete (1 897) el total de vacantes para las diferentes facultades y modalidades, distribuidas de la siguiente manera:

<u>Proceso</u>	<u>N° vacantes</u>
- I Fase	740
- II Fase	<u>1,157</u>
Total	1,897

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 131-2022-CU-UNAP de fecha 19 de octubre de 2022, se aprobó la incorporación en el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2023 - I Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), siete (7) vacantes para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadci), en la modalidad de traslado externo extraordinario, para ser cubiertas por los postulantes provenientes de universidades con licencia denegada, quedando las vacantes de la siguiente manera:

<u>Proceso</u>	<u>N° vacantes</u>
- I Fase	747
- II Fase	<u>1,157</u>
Total	1,904

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 149-2022-CU-UNAP de fecha 1 de diciembre de 2022, se modifica el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2023 – I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 122-2022-CU-UNAP de fecha 22 de setiembre de 2022 y Resolución del Consejo Universitario N° 131-2022-CU-UNAP de fecha 19 de octubre de 2022, estableciéndose en total 1,934 (Mil novecientos treinta y cuatro) vacantes, quedando de la siguiente manera:

<u>Proceso</u>	<u>N° vacantes</u>
- I Fase	781
- II Fase	<u>1,153</u>
Total	1,934

Que, mediante Oficio N° 0139-2023-VRAC-UNAP, presentado el 9 de febrero de 2023, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector aprobar la fe de erratas consignada en el anexo del Cuadro de Vacantes Admisión 2023 – Modificado, II Fase, en lo que respecta a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, en la distribución de vacantes por carreras profesionales, se considera en la última fila a la carrera de Educación Inicial, sede Caballococha, en la modalidad general 15 vacantes, siendo ésta considerada por un error de escritura involuntario, ya que con dicha consideración tal como se





# UNAP

## Consejo Universitario

### Resolución del Consejo Universitario N° 024-2023-CU-UNAP

evidencia no altera al total de vacantes ofertadas y aprobadas para la II Fase del Examen de Admisión 2023 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicitando anular dicha fila;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la fe de erratas consignada en el anexo del Cuadro de Vacantes Admisión 2023 – Modificado, II Fase de la Resolución del Consejo Universitario N° 149-2022-CU-UNAP de fecha 1 de diciembre de 2022, debido a un error de escritura involuntario, ya que con dicha consideración tal como se evidencia no altera al total de vacantes ofertadas y aprobadas para la II Fase del de Examen de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **anulando la fila**, cuyo anexo en detalle debidamente corregido forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar al Vicerrectorado Académico y a la Dirección de Admisión, dar cumplimiento al cuadro de vacantes modificado para el **proceso de Examen de Admisión 2023 - II Fase** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la resolución en el portal de transparencia: [www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL



Resolución del Consejo Universitario  
N° 024-2023-CU-UNAP  
Iquitos, 9 de febrero de 2023

CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2023 - MODIFICADO  
II FASE

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD		MODALIDAD DE EXONERACIÓN										TOTAL		
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Dispac 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.		Traslado Externo Extraordinario *	
<b>AGRONOMÍA</b>																
Agronomía	Iquitos	20	7	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	36
Ingeniería en Gestión Ambiental	Iquitos	20	7	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	33
<b>DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS</b>																
	Iquitos	14	5	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	0	30
<b>CIENCIAS FORESTALES</b>																
Ingeniería Forestal	Iquitos	13	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	30
Ecología de Bosques Tropicales	Iquitos	13	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	30
FARMACIA Y BIOQUIMICA	Iquitos	22	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	31	
INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA	Iquitos	13	11	1	1	0	1	1	2	1	0	3	1	0	35	
ZOOTECNIA	Yurimaguas	34	0	2	2	1	1	1	1	2	1	1	3	1	50	
<b>ODONTOLOGÍA</b>																
	Iquitos	8	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	22
<b>CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES</b>																
Educación Inicial	Iquitos	13	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
Educación Primaria	Iquitos	11	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
Educación Física con mención en Formación Deportiva	Iquitos	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales	Iquitos	11	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales	Iquitos	11	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Psicopedagogía	Iquitos	12	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura	Iquitos	10	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
Educación Secundaria con especialidad en Matemática e Informática	Iquitos	12	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Ingles - Francés	Iquitos	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Ingles - Alemán	Iquitos	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Ingles - Portugues		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antropología Social	Iquitos	12	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
<b>CIENCIAS BIOLÓGICAS</b>																
Ciencias Biológicas	Iquitos	19	9	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	30
Acuicultura	Iquitos	19	9	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	30
	Datem del Marañon	12	0	2	1	1	1	1	1	3	1	1	6	0	0	30
<b>INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</b>																
Ingeniería en Industrias Alimentarias	Iquitos	17	9	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	35
Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	16	9	1	1	1	2	1	1	1	0	1	1	0	0	35
INGENIERÍA QUÍMICA	Iquitos	16	10	1	1	1	1	1	0	1	0	2	1	0	0	35
ENFERMERÍA	Iquitos	11	9	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	23
MEDICINA HUMANA	Iquitos	8	3	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	15
<b>CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS</b>																
Administración	Iquitos	40	14	3	3	1	1	1	1	2	0	3	1	6	0	76
	Requena	35	0	2	0	1	0	0	0	2	0	0	2	0	0	42
	Contamana	32	1	2	0	1	1	1	0	0	0	0	2	0	0	40
Contabilidad	Iquitos	40	14	3	3	1	1	1	1	2	1	2	1	6	0	76
	Requena	35	0	2	0	1	0	0	0	2	0	0	2	0	0	42
	Contamana	35	1	2	0	1	1	1	0	0	0	0	2	0	0	43
Economía	Iquitos	40	14	3	2	1	1	1	1	2	1	4	1	5	0	76
Negocios Internacionales y Turismo	Iquitos	40	14	3	2	1	1	1	1	2	0	8	2	6	0	81

